

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, en mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Te-
niente que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—
—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nuevo á los suscritores
y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos
real de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real
de real por línea y en gacetas 75 cént. línea á los suscritores
y un real á los no suscritores.
—ESQUEMAS DE ANUNCIOS.—En la primera plana y á dos co-
lumnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la sección local y á
dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en
días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de
la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fu-
ra por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del adminis-
trador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales
No se devuelve ningún original.
La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se ha-
llan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don
Antonio Escamez, Preciados, 35.

AÑO XV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

JUEVES 17 DE MARZO DE 1881.

Número 3.870.

SECCION DE RECLAMOS.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA LA CARRERA DE ADUANAS

DIRIGIDA POR
D. VALENTIN MARIANA,
VISTA DE ESTA ADUANA.

Enseñanza completa de todas las
asignaturas.
Honorarios: Por tres asignaturas
cualesquiera, 70 reales mensuales, por
todas, 100.
Plaza de Isabel II, 7, principal iz-
quierda.

ACADEMIA DE FRANCES

por Monsieur Amaric.

Su larga práctica en la enseñanza y méto-
do que adopta para ella, hace que sus dis-
cipulos adquieran en poco tiempo tan ne-
cesario idioma.
Clase en el primer piso del Colegio la
Educación, á 30 rs. mensuales para los dis-
cipulos de dicho Colegio, y 40 rs. para los de
afuera.
Id. para la clase de teneduría de libros por
partida doble y aritmética mercantil.
Clase en el colegio de señoritas de Santa
Catalina, calle Montengon núm. 3, al pre-
cio de 30 rs. para las discípulas de dicho
colegio, y 40 para las de afuera.
Clase en la casa del profesor en el día á
varias horas, á precios convencionales.
Clase general de 9 á 10 de la noche para
las personas que no pueden de día, á 30 rea-
les mensuales pago adelantado.
Clase de teneduría de libros y aritmética
mercantil.
Las lecciones son diarias y vá á las casas
particulares á precio convencional.
Calle Mendez Nuñez núm. 25, piso segundo.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales
botella, el de Jerez, Moscatel, Manzanilla
y Málaga de 8 reales en ade-
lante, y el de San Rafael, á 3 re. bo-
tella.
También se venden botellas vacías,
cápsulas, tapones y etiquetas, y el rice
jarabe de Horchata, á 10 reales botella
de un litro.
Labradores, 17.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bñitos dibujos.
Sólides y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43
45 y 47 Alicante.

Quincalla.

maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas.	Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bújias. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas.
--	---

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor,
núm. 43, 45 y 47, Alicante.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos. Verdugos.	Compases. Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca bocados. Triángulos. Barrenas. Berbiquies. Permones. Gubias. Roblozes. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.
--	---

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43
45 y 47.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces S.A. E. id. id. CA. CD.
marca.—Grifos metal. todos números.
Estano superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrien-
tes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Lata en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor,
números 43, 45 y 47, Alicante.

Pianos de venta al contado y á pla-
zos, cambios y alquiler, de las mejores
fábricas del reino y del extranjero; en
la tienda de modas de Pedro A. Gil, ca-
lle Mayor número 18.

A proveerse.—En el acreditado al-
macén, propio de nuestro amigo don
E. Aquilina, calle de San Nicolás, nú-
mero 14, encontrarán los aficionados
Altramuces Sevillanos superiores.
Avellanas id. id.
También encontrarán Harinas supe-
riores, legítimas de Jijona.

Id., id., de Candeal puro.
Id., id., de Trigo fuerte de todas cla-
ses.
Id., Francesa, marcas COS.
Id., id., id., FBD,
Habichuelas francesas de lo mas su-
perior, etc., etc., etc

LOHENGRIN

GRAN ÓPERA ROMÁNTICA EN TRES ACTOS
LETRA Y MÚSICA
DE RICARDO WAGNER
TRADUCCION
DE NARCISO MARTINEZ SANCHEZ

(CONTINUACION.)

El coro de hombres duda de la ino-
cencia de Elsa, en vista de que no sa-
le nadie en su defensa.

Federico, indicando á Elsa, dice que
es culpable y que la causa se decide
por él.

Elsa se acerca al rey y le pide que
se llame de nuevo á su campeón, el
cual no debe haber oido el pregón por-
que se encuentra lejos.

El rey ordena al heraldo que repita
el llamamiento, y así lo verifica aquel
y las trompas.

Elsa se arrodilla y eleva al cielo una
plegaria llamando en su auxilio á su
salvador.

(Los que se hallan al fondo de la es-
cena, sobre lo más elevado de la ribera,
descubren á lo largo del rio una peque-
ña navecilla remolcada por un cisne
que se acerca poco á poco. Dentro de
la navecilla y en su centro se encuen-
tra de pié un caballero armado de punta
en blanco y apoyado en la empuñadura
de su espada.)

El coro de hombres, que se va acer-
cando por grupos á la orilla del rio,
prorrumpe en frases de admiracion, y
anuncia que un cisne atado con una
cadena de oro guia una barquilla, den-
tro de la cual viene de pié un caballe-
ro, y que el brillo de sus armas des-
lumbra la vista.

(El interés se hace general y todos
corren hácia la orilla del rio. El rey
observa desde la altura en donde está
sentado. Federico escucha sorprendido
y Ortruda marca un gesto de rabia y
ambos quedan delante del proscenio,
aun cuando mirando hácia al rio. Elsa,
que ha oido la gritaría del pueblo, to-
ma una expresion de alegría infinita
pero queda inmóvil sin volverse hácia
el rio; y con la vista fija en el cielo lle-
na de reconocimiento.)

ESCENA III.

Durante el coro siguiente, llega el
cisne con la navecilla á la orilla del rio.

Lohengrin, en pié dentro de la barqui-
lla, está apoyado en su espada. Visto
una armadura de plata, sobre el yelmo
una pluma blanca; un escudo á la es-
palda y un pequeño cuerno de oro que
pende del costado derecho.

El coro de hombres y mujeres, vol-
viéndose hácia el proscenio, exclaman
profundamente conmovidos: ¡Milagro!
¡Si, milagro portentoso! ¡Milagro inau-
dito y jamás visto! Salud, ¡oh santo en-
viado del Señor.

Las mujeres dan gracias al cielo por
la proteccion que dispensa al débil.

(Elsa se vuelve, y al ver á Lohen-
grin lanza un grito de suprema alegría.
Federico mira á Lohengrin con estupe-
faccion. Ortruda, que hasta aquel mo-
mento se habia mostrado tranquila y
orgullosa, se turba á la presencia de
Lohengrin y del cisne, á quienes mira
con gran terror. En el momento que
Lohengrin se dispone á saltar á tierra,
el pueblo pasa de la confusion y algu-
zara al mas respetuoso silencio.)

Lohengrin sienta un pié en tierra, y
conservando el otro dentro de la barca,
se dirige al cisne con estas frases:

Gracias, gracias, cisne gentil.
Cruza de nuevo el ancho Océano...
¡Vuelve, retorna al santo asilo, en don-
de no penetra la vista humana...! ¡Has
cumplido tu mision con honor: adios...
adios... cisne canoro!..

(El cisne hace virar la navecilla, y
parte; Lohengrin con dolorosa mirada
le sigue con ella por algun tiempo.)

El coro de hombres y mujeres, pro-
fundamente conmovidos, expresan á
media voz la admiracion que les causa
aquel prodigio.

Lohengrin, adelantándose solemnemente
hácia el proscenio, se inclina
ante el rey, á quien saluda, deseándole
al propio tiempo paz y honor.

El rey le da gracias y bendice al cielo
por haber mandado á su lado tan apes-
to caballero.

Lohengrin, avanzando más al centro
del proscenio, exclama:

De vírgen casta, á quien el honor hor-
ronda acusacion quiere arrebatarse, me
manda el cielo en su favor, y en su de-
fensa combatiré. (Continúa dirigiéndose
á Elsa.) Responde, habla, Elsa:
¿me confiarás tu fé, tu virtud y tu ho-
nor, si te consagro mi acero?

Elsa, que desde la aparicion de Lo-
hengrin le ha mirado como eucantada,
cae de rodillas á sus piés, y le declara
que le ofrece en premio de su protec-
cion el corazon y el trono de su pa-
dre.

Lohengrin la pregunta de nuevo:—Si
consigo la victoria en el palenque ¿me
querrás por esposo?
Elsa contesta afirmativamente.

Lohengrin promete á Elsa que será su
esposo si le jura no preguntarle nunca,
ni investigar de dónde viene ni cual sea
su nombre.

Elsa lojura.
Lohengrin hace de nuevo la pre-
gunta.

Elsa, mirando á Lohengrin con es-
presion de la mayor confianza, ratifica
su juramento.

Lohengrin, trasportado de alegría,
estreha entre sus brazos á Elsa, exclamando:
¡Bla!... ¡Yo te amo!!!

El rey y el coro de hombres y de mu-
jeres expresan su alegría por el resulta-
do del diálogo de los amantes.

Lohengrin, despues de poner bajo la
proteccion del rey á Elsa, adelanta con
solemnidad al centro de la escena y
proclama ante todos la inocencia de
aquella, y encarándose con Federico le
tacha de impostor y le reta á combate
ante el soberano.

Los caballeros brabantinos, unos en
pos de otros, aconsejan, *solo voce*, á
Federico, que desista de su empresa.

Federico, que ha estado mirando á
Lohengrin, como pretendiendo adivinar
su pensamiento, se sobrepone al fin al
terror que le agita, exclama y con impe-
tu: Seré vencido, pero no vil; y sostiene
la acusacion.

Lohengrin solicita del rey que la liza
se verifique en el acto.

El rey ordena que tres caballeros por
cada combatiente midan la arena.

(Tres caballeros sajones por Lohen-
grin y tres brabantinos por Federico,
miden el terreno y marcan los límites
del palenque.)

El heraldo, terminada la precedente
operacion, avanza al centro de la escena
y anuncia á todos los circunstantes que
el que vaya contra la ley, entrando en el
palenque y entorpeciese la lucha, per-
derá la mano derecha, si es noble; y la
vida, si es plebeyo. Despues, dirigién-
dose á Lohengrin y Federico, les ad-
vierte que en la liza no deben usar de
encantos y maleficios para obtener la
victoria, sino fiar el resultado de ella
al fallo divino.

Lohengrin y Federico dicen que so-
meten su causa á la voluntad del
cielo.

(Se continuará.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 61

60 LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 57

SECCION CUARTA.

De los recursos de queja
contra las Autoridades administrativas.

Art. 116. Los Gobernadores de provincia son
las únicas Autoridades que podrán suscitar en nom-
bre de la Administracion competencias positivas ó
negativas á los Juzgados y Tribunales, por exceso
de atribuciones, en el caso de que estos invadan las
que correspondan al orden administrativo.

Art. 117. Las competencias positivas ó negati-
vas que la Administracion suscitare á los Jueces ó
Tribunales, se sustanciarán y decidirán en la forma
establecida por las leyes y reglamentos que la de-
terminen.

Art. 118. Los Jueces y Tribunales no podrán
suscitar cuestiones de competencia á las Autorida-
des del orden administrativo.

Sin embargo, podrán sostener la jurisdiccion y
atribuciones que la Constitucion y las leyes les con-
fieren, reclamando contra las invasiones de dichas
Autoridades por medio de recursos de queja, que
elevarán al Gobierno.

Art. 119. Podrán promoverse los expedientes de
recurso de queja:

- 1.º A instancia de parte agraviada.
- 2.º En virtud de excitacion del Ministerio fiscal,
- 3.º De oficio.

Art. 105. Dentro de los cuatro dias siguientes
al de la vista, ó al de la devolucion de los autos por
el Fiscal, cuando no se hayan personado las partes,
se dictará sentencia decidiendo la competencia.

Art. 106. Contra las sentencias de las Audiencias
en que se decidan cuestiones de competencia,
sólo se dará el recurso de casacion por quebranta-
miento de forma despues de fallado el pleito en de-
finitiva.

Contra las del Tribunal Supremo no habrá ul-
terior recurso.

Art. 107. Las sentencias del Tribunal Supremo
sobre cuestiones de competencia se publicarán den-
tro de los diez dias siguientes á su fecha, en la
Gaceta de Madrid, y á su tiempo en la *Coleccion legis-*
lativa.

Art. 108. El Tribunal Supremo podrá condenar
al pago de las costas causadas en la inhibitoria al
Juez ó Tribunal, y á la parte que la hubiere soste-
nido ó impugnado con notoria temeridad, determi-
nando en su caso la proporcion en que deban pa-
garlas, ó si han de ser solamente de cuenta de las
partes.

Quando el que haya promovido la competencia
se halle en el caso del párrafo segundo del art. 78,
se le impondrán todas las costas.

Las mismas declaraciones pueden hacer las Au-
diencias y los Jueces de primera instancia, cuando
decidan cuestiones de competencia.

Alicante 17 de Marzo de 1881.

LOS ERIZOS DE MAR.

Cualquiera los ha visto: son como bolas negras erizados de puas, hacen el vacío, y se agarran á la roca de una manera formidable, se necesita mucha habilidad para cojerlos: hay que acariciar sus espinas para abrir paso á los dedos; si se logra tocar su concha entonces se les arranca.

De esta manera hay que arrancar á ciertas corporaciones canovistas adheridas también de una manera formidable á la roca de los sillones, pero escitadas como están sus puas no hay quien les meta mano.

Y no es que confesemos con esto nuestra impotencia y debilidad para limpiar el fondo de la política de estos crustáceos que, si llaman al atención, es porque se les ve sobre la corona de una roca.

Hay mil maneras de arrancarlos sin exposición alguna; la opinión pública tiene sus tempestades, su oleaje, como el mar bravo; esos crustáceos desaparecerán por la pública indignación que tiene antipatías á las bolas negras, á los erizos del mar.

¿Hay dignidad política ó se ha perdido esa dignidad? esto es verdaderamente lastimoso.

Se provoca por el solo placer de hacer daño; la política de algunos hombres *suigeneris* no es más que la saciedad, lo más desastroso, la perturbación.

España es el país de las desdichas, tiene sus hijos mimados á los cuales no los desteta nunca: para ellos son todas las situaciones: en la libertad gozan de ella y en la esclavitud tiranizan; se les permite pensar y reunirse é increpan destempladamente y se reúnen para fraguar los planes más inicuos.

Al contrario, cuando estos beneficios de la patria nos dan leyes para pagar onerosos tributos, para amoldar las conciencias al criterio de la estupidez y para depremirnos, entonces proclaman á voz en grito las excelencias de su Gobierno, que lleva su prevision en bien del hombre hasta para enseñarle á rezar.

En una mano el pan y en la otra el palo, dicen ellos; pero el pan falta y el palo menudea: sistema canovista.

Ha habido aquí Gobernadores peores que Alcaldes de Monterilla,

déspotas, como una racha de viento que nos azota la cara.

Si fuésemos á relatar detalle por detalle la arbitrariedad y el capricho de ciertos mandarines, habría para escribir un libro *in folio*.

Hoy nuestros Gobernadores no mandan, ni atemperándose á la ley ni de ninguna manera.

Somos enemigos de que se infrinja ni en un ápice nuestro código, pero amigos de las cosas claras, denunciamos los fondos turbios cuajados de bolas negras, de erizos de mar.

Si nuestro Gobernador quisiera, supuesto que está en sus atribuciones, podría prestar un gran servicio á la provincia de su mando: de los ciento cuarenta pueblos que la constituyen, ni uno solo siquiera ha satisfecho cumplidamente su contingente provincial.

Existe flotante una cantidad inmensa por incuria, por abandono, por ineptitud y más que todo por la influencia caciquista que ha desmoralizado la administración.

Los pueblos durante mucho tiempo han sido desdichadamente explotados; causa vergüenza el decirlo! pero es lo cierto.

Sin temor de equivocarnos podemos asegurar que han pagado por sus débitos á todas las comisiones el ciento por ciento de interés.

Este interés ha sido la pobre retribución consignada á la enseñanza.

Cuando un comisionado ha llegado á un pueblo, el maestro de escuela no ha cobrado un mes, no de otra manera se explica la falta de cumplimiento á una obligación tan sagrada.

El comisionado es un hombre cualquiera que necesita dinero. Va y viene, da las gracias al diputado provincial que le favoreció y hasta la otra comisión.

Es un modo de vivir, una industria muy lucrativa, una infamia: nuestro pueblo, está dejado de la mano de Dios; nuestros hombres públicos, son una peste; hay necesidad de muchas fumigaciones, pasar muchos despachos y muchos expedientes por vinagre.

¡Y aún hay un periódico en la localidad que confiesa y comulga todos los días y defiende todas estas abominaciones!

Un periódico que se revolvia furioso no hace mucho tiempo, cuando oía la trompeta de la fama so-

nar en el sombrío cielo de cierto centro oficial.

Porque en cierto centro oficial había otro periódico expresamente creado para hacer la competencia al ingenio y al sofisma, al engaño y al dolo, que nunca usaron de verdad en sus contiendas los que no amaron ni hasta la tierra que les vio nacer.

El uno representaba una corporación y el otro otra; había día que no se sabía por donde cojerles; tales estaban de desaliñados y furiosos, de destemplados y duros.

Pero el tiempo lo borra todo; lo desvanece todo; murió uno y heredó la posición el otro; la le. de las armonías y de las afinidades políticas llega hasta lo imprevisible.

En ciertos hombres la memoria es una facultad sometida á mudanza; como el calor y el frío, el invierno y el verano son cosas diferentes; ciertos políticos tienen sus estaciones; aquí en la localidad hay algunos que gozan de una eterna primavera, pero para esto se necesita creer en la filosofía de Pirron.

Pero concluyamos no sea que alguien advierte nuestras divagaciones y nos las eche en cara.

Habíamos comenzado por definir los erizos del mar y concluimos diciendo que es necesario arrancarlos diestramente, si la opinión pública no los machaca.

Nuestro colega *El Eco de la Provincia*, no quiero que por incidencia al menos, consten en las actas de Ayuntamientos, los débitos de ejercicios cerrados.

Cuando los centros oficiales apremian á las Corporaciones y les envían comisionados que tienen obligación los Alcaldes de reunir la corporación que presiden para enterarla de los débitos que se les reclama y por consecuencia no se levanta acta de lo que se debate?

Esto, esto, si que es defender con pasión y con harta ligereza, cuestiones que son hasta de sentido común.

Nuestro colega, que ha representado á una corporación municipal tantísimo tiempo, no debiera ignorar lo más trivial de los procedimientos administrativos. En las actas consta todo lo que se presenta á discusión y la contabilidad siempre es objeto culminante de un Ayuntamiento.

Nuestro querido colega *El Graduador* es sospechoso; afortunadamente han pasado los tiempos en que se quemaba á los brujos, que de otra

suerte ya lo hubieran achicharrado á él.

Hoy tiene una carta en su poder fechada en *San Juan* y firmada por un *labriego*, que debe haber adquirido por arte de nigromancia; porque sería una cosa rara que todo lo que se pierde, se lo encuentre *El Graduador*.

Suplicamos á nuestro colega, ya que por tan maléfico artificio se apodera de nuestros secretos, que se calle, que no publique esa carta, por amor á los niños, que se morirían de susto.

De nuestro colega *El Globo* tomamos el siguiente shello:

«Todos los órganos canovistas y romeristas, vienen furiosos por que han sido destituidos algunos alcaldes y ayuntamientos de su partido.

Uno de ellos dice que *jamás se ha visto hasta ahora que un partido que empieza por anunciar que respetará todas las leyes existentes ejecute tales cosas*.

El gobierno se obligó á respetar las leyes, pero no á los alcaldes. Sobre todo, cuando estos no cumplen con su deber.»

Hé aquí la razón por que se destituyen tantos ayuntamientos, decimos nosotros y nuestro colega *El Graduador* debe como su correligionario *El Globo*, explicarse satisfactoriamente esta medida.

Nuestro querido colega *El Graduador*, afirma que los carlistas se han apoderado de los Ayuntamientos de los pueblos de Agost, Hondon, Callosa de Segura y Orihuela. Que en la Marina los constitucionales han quedado postergados ante la influencia del Sr. Orduña, que no sabe quien dirige este cotarro, este lío y que al freir será el reir, si los constitucionales no andan listos.

Todo esto lo dice *El Graduador* y nosotros para tranquilizar á nuestro colega que tanto se interesa por la suerte de los *Constitucionales*, solo le diremos que á los *postres* verá como en buenas manos está el *panadero*.

El martes último tuvo lugar la vista pública de la causa criminal instruida por falsificación de cartas de pago y defraudación de fondos públicos de esta Administración Económica.

El natural interés que desde los primeros momentos despertó este proceso, atrajo á las Casas Consistoriales un numeroso público que llenaba literalmente los tres salones del palacio de la municipalidad.

Abierta la audiencia por el señor Juez de primera instancia del partido Sr. Alvarez Osorio, procedióse por el actuario de la causa Sr. Montagné á la lectura del apuntamiento; terminada la cual, el letrado

Sr. Maisonnave, acusador privado por los pueblos perjudicados en el hecho originario del proceso, espuso bajo una sólida argumentación que á su juicio debía ser objeto de la sentencia, manteniendo como tema principal de su informe que la negligencia de los Jefes de aquel centro contribuyó muy poderosamente á la perpetración de los delitos.

Notose la falta del representante del público ministerio y la de los letrados defensores de algunos reos.

Cuando recaiga sentencia, daremos de ella noticia á nuestros lectores.

Interesado el señor Alcalde por plantear todas aquellas mejoras que tan urgentemente reclama la población, estudia el modo de efectuarlas á medida que lo permita el estado de los fondos municipales.

Ayer se inauguró con gran satisfacción de todos, la fuente que, según dijimos en nuestros números anteriores, proyectó establecer en las Casas Consistoriales y que tanto bien producirá á las dependencias de aquel edificio. Las calles del Babel y de Luchana sucias é intransitables por el mucho lodo que las invadía, han quedado limpias y aseadas, con aplauso de aquellos vecinos.

En la carretera de la Esplanada se dejan sentir igualmente los efectos del afanoso celo de la autoridad local, á cuyas buenas disposiciones se debe que se haya limpiado de la tierra y lodo que la inundaba y que se haya hecho una calzada para el mejor afirmado de aquella vía.

También ha dispuesto el Sr. Chorro la recomposición de las aceras de las calles de San Francisco, Mendez Nuñez y Mayor, evitando así que los transeúntes se vean espuestos á sufrir los contratiempos que lamentamos en mas de una ocasión.

El señor Alcalde llevará á cabo en un brevísimo plazo otra importante mejora como es el establecimiento de una fuente en la cárcel pública, á fin de que los pobres encarcelados no carezcan del agua que tanto necesitan para el aseo y limpieza y demás necesidades de la vida. Esta nueva fuente ahorrará al Ayuntamiento la enorme cantidad que viene invirtiendo por el expresado concepto.

Autoridades que proceden de esta suerte se hacen acreedoras al aprecio y consideración de sus administrados.

Ayerse presentaron en el Gobierno de esta provincia las relaciones detalladas de las pérdidas que ha experimentado el pueblo de Molins en las últimas inundaciones.

Cuando se presenten la de los demás pueblos que se encuentran

Cuando no hicieren especial condenación de costas, se entenderán de oficio las causadas en la competencia.

Art. 109. El Tribunal que haya resuelto la competencia, remitirá el pleito y las actuaciones que haya tenido á la vista para decidirla, con certificación de la sentencia, al Juez ó Tribunal declarado competente, y lo pondrá en conocimiento del otro.

También cuidará de que se haga efectiva la condenación de costas que hubiere impuesto, librando al efecto, previa su tasación, las órdenes oportunas.

Art. 110. Cuando la cuestión de competencia entre dos ó más Tribunales ó Jueces fuere negativa por rehusar todos entender en un negocio, la decidirá el superior común ó el Tribunal Supremo en su caso, siguiendo para ello los mismos trámites prescritos para las demás competencias.

Art. 111. Las cuestiones de competencia ó de atribuciones que se promovieran entre dos Salas de un Tribunal, las decidirá la Sala de gobierno del mismo, oyendo por escrito al Fiscal, sin otra sustanciación y sin ulterior recurso, como no sea el de casación cuando proceda contra la sentencia definitiva del pleito.

Art. 112. Las cuestiones de jurisdicción promovidas por Jueces ó Tribunales seculares contra Jueces ó Tribunales eclesiásticos, se sustanciarán y

decidrán con sujeción á las reglas establecidas para los recursos de fuerza en conocer.

Art. 113. Cuando los Jueces y Tribunales eclesiásticos estimaren que les corresponde el conocimiento de un negocio en que entiendan los Jueces ó Tribunales seculares, podrán requerirles de inhibición, y si no se inhibieren, recurrir en queja al superior inmediato de estos, el cual, despues de oír al Ministerio fiscal resolverá lo que creyere procedente.

Contra esta resolución no se dará recurso alguno.

Art. 114. Las inhibitorias y las declinatorias suspenderán los procedimientos, fuera del caso á que se refiere el artículo anterior, hasta que se decida la cuestión de competencia.

Durante la suspensión, el Juez ó Tribunal requerido de inhibición podrá practicar, á instancia de parte legítima, cualquiera actuación que á su juicio sea absolutamente necesaria, y de cuya dilación pudieran resultar perjuicios irreparables.

Art. 115. Todas las actuaciones que se hayan practicado hasta la decisión de las competencias serán válidas, sin necesidad de que se ratifiquen ante el Juez ó Tribunal que sea declarado competente.

Art. 123. En vista del dictámen fiscal y completando el expediente si fuere necesario, resolverán las Salas de gobierno de las Audiencias, ó la del Tribunal Supremo en su caso, si debe ó no elevarse el recurso de queja.

Cuando acordaren que debe elevarse, lo harán en una exposición fundada, á lo ser que aceptaren el dictámen fiscal sin adición alguna.

Art. 124. El Gobierno resolverá estos conflictos en la forma que determine las leyes y reglamento.

TITULO III.

De los recursos de fuerza en conocer.

Art. 125. Procederá el recurso de fuerza en conocer, cuando un Juez ó Tribunal eclesiástico conozca, ó pretenda conocer, de una causa profana no sujeta á su jurisdicción, ó llevar á ejecución la sentencia que hubiere pronunciado en negocio de su competencia, procediendo por embargo y venta de bienes, sin impetrar el auxilio de la jurisdicción ordinaria.

Art. 126. El Tribunal Supremo conocerá de los recursos de fuerza que se interpongan contra la Nunciatura y los Tribunales superiores eclesiásticos de la Corte; y las Audiencias de los que se interpongan contra los demás Jueces ó Tribunales eclesiásticos de sus respectivos distritos.

en igual caso, se remitirán para su aprobación á la Junta de Senadores y Diputados.

Han tomado posesion del cargo de Alcaldes de Calpe, D. José Maestre Soler; de Granja de Rocamora, D. José Cartagena; de Benferri, don Antonio Garcia y de Callosa de Segura, D. Manuel Martinez.

NOTICIAS GENERALES.

Se creia casi seguro que ayer miércoles tomaria posesion de la presidencia del Consejo de Estado el Sr. D. José Posada Herrera, á cuya ceremonia asistirá el presidente del Consejo de ministros.

Los consejeros se reunirán en pleno para recibir á su nuevo presidente, y asistirán además, segun costumbre en tales casos, los mayores oficiales y demás empleados del alto cuerpo consultiivo.

—La embajada de Rusia fué visitada el lunes por un considerable número de personas pertenecientes á las diversas clases de nuestra sociedad, que han acudido á presentar al príncipe Gortschakoff el testimonio del pesar que les causa la desgracia que aflige á la familia imperial de aquel país.

—Bolsa.—Cotizacion del martes 15. 3 por 100 interior 21-60; 2 por 100 idem, 41-52 1/2; Banco y Tesoro, 101,80; Bonos del Tesoro, 100 90; Aduanas, 00-00; Ferro-carriles, 42-30 Cuba 96-75.

—Un nuevo temblor de tierra ha destruido ochenta casas mas en la isla de San Miguel (Azores). El desprendimiento de una enorme roca de 50 metros de altura por 40 de ancho inutilizó por completo varias tierras del valle de las Furnas, causando el espanto entre los moradores de las alquerías próximas, que hubieron desparvoridos al derrombarse tan imponente masa de piedra.

—Con motivo de la muerte del emperador de Rusia, la corte de España observará 24 dias de luto, 12 rigurosos y 12 de alivio.

—El duque de Fernán-Núñez tomó el lunes posesion de la embajada de España en París.

—El general Jovellar celebró el lunes una conferencia con el Sr. Sagasta para tratar de asuntos que afectan á las provincias aragonesas.

—Por el ministerio de la Guerra se ha declarado que los jefes y oficiales retirados no podrán en ningun caso ser empleados por las autoridades en servicios de menor importancia de la que á su categoría militar corresponde, y

que allí donde no haya autoridad militar, y la civil necesite del concurso de aquellos, se lo pida siempre para concederles el mando superior de la fuerza reunida, y esto solamente cuando el peligro lo exija.

GAOETILLAS.

Teatro Español.—Con El nudo gordiano hizo su debut la jóven actriz Doña Concepcion Constan, de cuya obra ya nos ocupamos cuando se puso en escena por primera vez en el teatro principal, poniendo de manifiesto las bellezas que contiene; por lo tanto, solo nos ocuparemos de su desempeño, aunque no con toda la estension que quisiéramos por carecer de espacio para ello.

Como la Srta. Constan, es la única actriz desconocida para nosotros, que se presentaba en escena, vamos á ocuparnos de ella en primer lugar, para manifestar á esta jóven actriz, que posee una de las condiciones mas necesarias en su espionosa carrera y esta es la difícil naturalidad con que dice.

Nosotros que conocemos los inconvenientes que esto presenta, apreciamos lo que vale, reuniendo además como condiciones necesarias, un completo dominio de la escena y un verdadero corazon de artista.

Que el público, lo comprendió así, no cabe la menor duda, puesto que en el acto segundo de la obra la llamó á la escena para colmarla de aplausos, y manifestarle de este modo su simpatía; auguramos desde luego un gran porvenir artístico á tan notable actriz; en la pieza estuvo sublime interpretándola con una sencillez admirable y una gracia extraordinaria.

El Sr. Delgado en el drama, estuvo como siempre, á una altura envidiable, siendo aplaudido y llamado á la escena á la terminacion de la obra.

La Srta. Colon, venciendo las dificultades de que se halla rodeado su papel, supo salir airoso con gran contentamiento del público, que admira cada vez más, los adelantos de esta simpática actriz.

Los Sres. Contreras, Osuna y Soriano, contribuyeron por su parte al mejor conjunto de la obra, dando por resultado un desempeño satisfactorio.

Damos la enhorabuena á la empresa por la adquisicion de la Srta. Constan y por el acierto en las funciones, consiguiendo de este modo, sostener la animacion que se observa en la concurrencia, desde que han dado principio las representaciones.

Otelo.—Esta noche tendrá lugar el beneficio del eminente actor, D. Pedro Delgado, con el drama que sirve de epigrafe á estas líneas; escusamos decir que es una de las principales crea-

ciones de este actor, y son tales los recuerdos que se conservan, de la última vez que la puso en escena, que no dudamos en afirmar se verá el teatro concurridísimo, contando además, con las simpatías que tiene entre nosotros y ser ya muy pocas las funciones en que há de tomar parte, pues el domingo próximo es la última en que segun nuestras noticias se presentará al público.

Defuncion.—El miércoles 14 del actual á las cinco de la mañana, falleció en el vecino pueblo de San Vicente, doña Isidora Teba, esposa de nuestro amigo y correligionario, D. Vicente Botella y Maruenda; y á las cinco de aquella misma tarde fueron conducidos los restos mortales de la finada al cementerio.

Presidían el duelo D. José Anton Lillo, alcalde del pueblo, y Miguel Barberá y Vicente Santana, deudos de la difunta; llevando las cintas del fúnebre, Vicente Ramos, Ambrosio Aseusi, Vicente Sirvent, Manuel Ramos, Bartolomé Maruenda y Vicente Uños.

Enviamos al desconsolado esposo y demás parientes de la finada, nuestro más sentido pésame.

Escribiénte delinante.—Se necesita uno en la oficina de Ingenieros de Montes, para trabajos de campo. San Pascual, 2, principal.

Libelos contra el bacalao.—¿No es una vergüenza que uno de los artículos mas vellosos que se conocen en la medicina sea falsificado y adulterado, y en consecuencia la salud de los enfermos y dolientes puesta en peligro? La imitacion y adulteracion del Aceite de Hígado de Bacalao fué en un tiempo llevada á tal punto, que era casi imposible encontrarlo puro pero ahora la marca popular conocida como el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp es usado en todas partes y los que sufren de males crónicos de los pulmones escrofulosos, ú otras enfermedades para las cuales se receta este agente regenerador, conocen que en esta marca encuentran el mas alto grado de excelencia. Una cuciaradita mezclada con dos del Pectoral de Anacabita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.—419.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

REMITIDO.

Villena 15 Marzo 1881.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL, Muy señor mio y estimado correli-

gionario; agradeceré á V. se sirva dar cabida en las columnas de su periódico al adjunto remitido, á cuya insercion se ha negado el señor Director de La Union Democrática.

Anticipándole gracias me reitero de V. affmo. y S. S. Q. B. S. M.,

Manuel Rodriguez Falcon.

Sr. Director de La Union Democrática.

Muy señor mio: He leído en el periódico que V. tan dignamente dirige, un suelto que trata de mi humilde personalidad, y espero de V. inserte en su citado periódico estas líneas que, mal perjeñadas y todo como son, darán una idea de quién soy y quién he sido.

Lastimosamente se equivoca V. al asegurar que yo me he unido al señor Santonja. Es una inocente calumnia que en vez de enfadarme me hace reir; de compasion, al notar que V. señor Director, tan sensato, tan cuerdo, tan amigo de la verdad, ha faltado esta vez á ella por haber hablado por boca de gaucho.

V. Sr. Director, en mi concepto, ha obrado muy de ligero, ha comprometido V. su buen nombre y tenga por seguro que maldito lo que ha ganado en ello su periódico.

Yo he militado toda mi vida en el partido progresista. Yo soy progresista. Yo, si los prohombres de mi partido avanzaran mañana, avanzaría con ellos; si retrocedieran, es posible que no me contase en sus filas. Quiero decir á V. con esto, señor Director, que no soy de los que varian, émulos del caugrejo; soy de los que, en busca de dias prósperos para nuestra madre patria, al mira nuevos horizontes de vida, los persiguen sin reposo hasta conseguir lo que se proponen. En una palabra: soy progresista en la verdadera acepcion de la frase, y odio cordialmente á los que venden su dignidad política por una copa de ron.

Por urbanidad he saludado alguna vez al Sr. Santonja, y siempre contestando á su saludo. Pero conste señor Director, que sin poder llamarle amigo particular, he sido y soy su enemigo político. Así lo sabe el Sr. Santonja.

Para concluir, Sr. Director, diré á V. que los recurrentes de que V. habla en su suelto, son dos señores que inútiles, para todo absolutamente, querian ser mucho. Me he negado á sus exigencias y respondiendo... de la única manera que podian responder. Dios les perdone la calumnia. Yo tambien la perdono, mas hago lo que los frailes: no la olvido.

Anticipándole las gracias, se ofrece de V. affmo. S. S. Q. B. S. M.,

Manuel Rodriguez Falcon.

SECCION LOCAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALICANTE.

Por acuerdo de este ayuntamiento fecha 11 del actual y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la contaduría del mismo se saca á pública subasta el arbitrio de Puestos de la feria que se ha de celebrar en esta capital en los dias del uno al quince de Mayo del actual año económico.

El primer remate tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldia el dia 23 del corriente á las doce de la mañana.

Alicante 14 de Marzo de 1881.—Carlos Chorro.



LA SEÑORA

DOÑA ISABEL GARCÍA Y ANDREU,

falleció el 16 de Febrero de 1881.

Su esposo D. Juan José Carratalá; sus hijos doña Isabel, doña Maria, D. José y doña Remedios; sus hermanos D. Pedro y D. José; hermanas políticas, tíos, sobrinos, primos y demás parientes suplican á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á su funeral que tendrá lugar hoy jueves á las 10 y media de la misma en la Insigne Iglesia colegial de San Nicolás, por lo que recibirán especial favor.

Alicante 16 de Marzo de 1881.

No se reparten esquelas.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Patricio. SANTO DE MAÑANA.—S. Gabriel.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran funcion para hoy—10 de abono.—El drama en cuatro actos, Otelo el moro de Venecia. La comedia en un acto, El cap d'Olofernes. Entrada general, 3 rs.—A las ocho y media.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus, Calle de Jorge Juan 41 rs.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA

Pañería y Sastrería Catalana,

calle Mayor, número 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

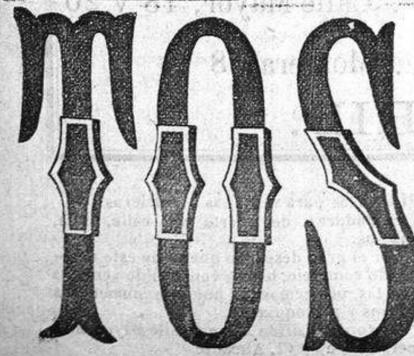
Se acaban de recibir grandes novedades para la temporada de invierno, géneros del país y del extranjero para trajes de caballeros, en Tricots, Gergas, Chaviets, Vi-

cañas y todos cuantos géneros se deseen en el ramo de pañería.

Padiendo confeccionar en esta casa todas cuantas prendas se le encarguen con prontitud y esmero.

CALLE MAYOR NÚMERO 20.

Gran éxito en Paris VELOUTINE CH^{les} FAY POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óstis frescura y trasparencia. INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Reluquerías y tiendas de quincalla. Desconfiar de las falsificaciones.



AMBARINA-VEHIL. Sendo hoy los únicos poseedores del verdadero y puro LIQUIDAMBAR y habiendo podido conseguir su asociacion con los principios calmantes que con tan buen éxito usa la ciencia, no vacilamos en asegurar ser nuestra PASTILLA PECTORAL AMBARINA-VEHIL la mejor para la curacion de la TOS PU' MONAR, ferina; la sequedad de las fauces y gargantas y demás enfermedades de las vias respiratorias. Véndese al por mayor, en la farmacia de su autor Vidriera, 2 y 4 Barcelona.—En Alicante: Sres. D. Manuel Gomez.—D. José Soler.—D. José Carlos Ballido.—D. Rodriguez Hernandez y en las principales farmacias de España, América y Portugal.

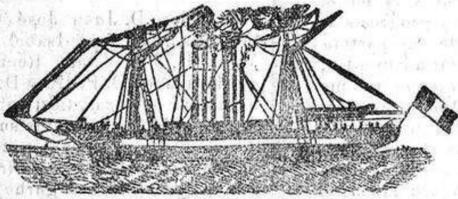
Enrique J. Miró, Sucesor de Rafael Abad. San Francisco, 21, Alicante. Camas de latón doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Cochones patentes de tela metálica para las mismas. Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena. Pianos de venta y alquiler. Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa. Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada. Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante. Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina. Máquinas para coers á mano y á pié. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc. Variado surtido de juguetes. Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard. Todos estos artículos y otros muchos á rdecios sumamente económicos.

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO DON JOSE SOLER, plaza de San Cristóbal, en ALICANTE. Pastillas pectorales balsámicas. El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada: sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energía suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc. USOS Y DÓISIS. Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no escudarse de esta dosis. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas. SOLUCION CASES DE CLORHIDRO-FOSPATO DE CAL Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el mas poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de COIRRE.—Al por mayor Gres. Aviñó y Cases, plaza de la Lana, 4.—Barcelona. En Alicante: farmacia de D. Francisco Aguiló, Mayor, 51

Vapores Correos Transatlánticos
DE A. LOPEZ Y C.^a
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.
 Para Puerto-Rico y Habana
 salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.
 Se expenden también billetes directos vía de Cádiz para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

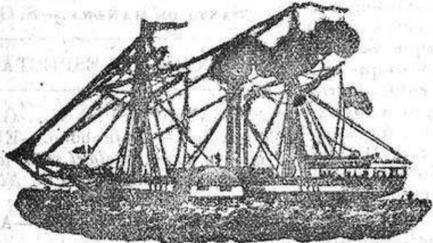
Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
 POR LOS VAPORES
 Adela, Navidad, San José, Ville de Cette y Cataluña.



Salidas de Alicante todos los miércoles á las seis de la tarde Admiten carga para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT VENDRES Y CETTE, y viuos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA. Consignatarios, Sres. G. R. Jello ó hijo, Calatrava 12

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA
 SERVICIO SEMANAL ENTRE
 Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa
 POR LOS VAPORES



Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Latetia

Salidas todos los Viernes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 1.
 NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de viuos para Paris, (Gare Bercy) con transportes de pipas vacias á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES
 ENTRE
SEVILLA Y MARSELLA,
 Segovia, Cuadra y compañía.
 Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.
 Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

FARMACIA
 de D. Juan Rodriguez Hernandez,
 calle Mayor, número 22, ALIANTE.
 Gran depósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales, para combatir los padecimientos de pulmon y la garganta etc. etc.
 Jarabe pectoral de Lamoraux.
 Id. de Nafé de Arabia de Langrenier.
 Id. de lentivo de H. Flon.
 Id. de codeina de Berté.
 Id. de savia de pino marítimo de la Gasse.
 Id. de Brea de Druel de Gurdon.
 Id. de id. incoloro de Leidié.
 Id. de Hipofosito de cal.
 Id. de sosa de Churchill.
 Id. de cal de Grimault y otros, y las
 Pastillas pectorales de Nafé de Arabia.
 Id. de Regaul Aigné.
 Id. de Georges á la Regaliz.
 Id. de Caracoles de Quelquechens.
 Id. de id. de Pau y Viaplana.
 Id. de Caragaben de Rivalta.
 Id. de Jaramago de Padró.
 Id. de leche de burras.
 Id. de Hevares de Borrell.
 Id. infalibles de Andreu.
 Id. de Codina de Berté.
 Id. de Pectorales de Lamereux.
 y las tan conocidas de Belmet y otras que seria prolijo enumerar.

FARMACIA DE AGUILÓ,
 Mayor 51, frente á las Casas Consistoriales.
 Licor de brea concentrado y Jarabe de brea
 PREPARADOS POR
AGUILÓ, FARMACÉUTICO.
 Considerando atentamente todos los medicamentos que se usan con buen éxito en el tratamiento de las enfermedades del pecho, bronquios, laringe y vejiga de la orina ya sean agudas ó crónicas, ninguno existe que haya producido y produzca mejores resultados que estos preparados de brea. Su uso muy antiguo pero de escasos resultados por no poder reunir en un pequeño volumen los principios medicinales de esta sustancia y no poder despojarla de algunos principios nocivos que la acompañan, pero vencidas hoy tales dificultades está presentando muy útiles resultados en la curacion del catarro pulmonar, bronquial, irritaciones de la garganta y bronquios, enfermedades herpéticas, úlceras, picazon de la piel, catarros é inflamacion de la vejiga, notable alivio en el asma y tisis, siendo los favorables resultados obtenidos en todas estas enfermedades, su mejor encomio.
 USO.—Tómese una cucharada en medio vaso de agua azucarada en ayunas, y otra cuatro horas despues de haber comido. En los casos de enfermedad de la piel, sigase el mismo tratamiento y lavase suelta con lieor de brea diluidos veces con agua.
 Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

PECTORAL DE ANAGAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de
Asma, Tos, Mal de Garganta, Espotos de Sangre y Tisis.
 MEZCLADO CON EL
ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.
 puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.
 De venta en todas las Boticas y Droguerías.
 De venta en las principales farmacias y droguerías.
 Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

El Emplastro de Tapsia
 LE PERDRIEL-REBOULLEAU
 Unico admitido en los Hospitales DE FRANCIA
 CURA LOS
 Costipados, Tos, Bronquitis, Pneumonías, Pleuresias, Tisis, Dolores reumáticos, Artritis, Lumbagos, etc.
 THAPSIA
 PARIS
 Para evitar los accidentes que se atribuyen con razon á los similares, debe exigirse en todas las Farmacias el dibujo y las firmas anteriores (reducidas á la 1/4 parte).

En Alicante, D. J. C. Bellido.
BOTILLERIA
 DE
DON JOSE POLO
 calle de Labradores, núm. 17,
 ALICANTE.

Se venden por botellas á los precios siguientes:
 Anisete de Bourdeaux, á 2, 4 y 8 pesetas botella.
 Cbsinthe, á 2'50 y 4 idem.
 Crème de Roses, á 2, 3 y 5 idem.
 Cognac, á 2, 3, 4 y 6 idem.
 Aurazao, á 2, 4, 5 y 8 idem.
 Crème de cacao, á 2 y 3 idem.
 Chartreuse, á 2 y 4 idem.
 Crème de Ment, á 2, 4, 5 y 8 idem.
 Crème Cumin Muuich, á 2 idem.
 Crème de Noyau, á 2 idem.
 Elixir Garibaldi, á 2 y 4 idem.
 Elixir Raspail, á 2 y 4 idem.
 Al Geneppi, á 2 idem.
 Ginebra Amsterdam, á 2'50 idem.
 Marrasquin, á 2, 4, 3 y 8 idem.
 Mezenc, á 2 idem.
 Pimeerm. mint, á 2 id.
 Ponch au Rum, á 2 y 3 idem.
 Rum de Jamaïque, á 2, 3 y 5 idem.
 Rosolio di Torino, á 2 y 3 idem.
 Sirop de Groiselle, á 2 y 4 idem.
 Sirop de Limon, á 2 idem.
 Sirop de Zarza, á 2 idem.
 Vino de Bourdeaux, á 3'50, 4 y 5 idem.
 Vino de Champañ, á 6 y 7'50 idem.
 Vermouth, á 2'50 idem.
 Vino fondillon, 3'50 idem.
 Vino Málaga, á 3'50 idem.
 Manzanilla, á 3'50 idem.
 Triple anís, á 2 idem.
 Licores extranjeros de varias clases á 5 rs. botella.—Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez, á 3'50.—Tambien hay vino de San Rafael, de Biar y de la huerta.

POBREZA
 DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
 con QUINA y COLUMBO
 Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez, y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
 PRECIO: 24 REALES
 Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.
 Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

SE VENDE
 un coche de alquiler en buen uso. Calle de Jorge Juan, frente al correo, darán razon.

GOTAS
REGENERADORAS
 DEL
D^r SAMUEL THOMPSON
 PRECIO DEL FRASCO: 34 REALES
 Escijase sobre todos los frascos, la firma de
 Este medicamento se recomienda, por sus propiedades reconstituyentes, á las personas débiles ó fatigadas por enfermedades largas, por privaciones, por el exceso del trabajo, ó por los abusos de la juventud.
 DEPÓSITOS EN MADRID:
 AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Sordo, 31, y R.-J. CHAVARRI, 87, calle de Atocha.
 En Alicante Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

PILDORAS HOLLOWAY.
 Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.
 Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.
 La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la esc rófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.
 Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.
 Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.
 Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

CURACION DE FIEBRES INTERMITENTES.
 POR LAS
Píldoras Febrifugas del Dr. Kerison.
 Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con las Píldoras Febrifugas del Dr. Kerison; y despues de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja 6 rs. en todas las farmacias.
 Depósito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.
 Enviando 7 reales en sellos de 25 céntimos de peseta, se remitirán á vuelta de correo al punto que se indique.

BIQUES DE VAPOR.
 El vapor inglés Neva.
 Saldrá de este puerto el 19 del corriente para el Norte de Francia admitiendo viuos para Paris (Gare Bercy) Consignatarios los Sres. J. L. Raymundo y C.
ANTI CORDURA ALLAN
 "ANTI-FAT" REGISTRADO.
 Recomendado por Médicos eminentes en todos los países, es puramente vegetal y enteramente inofensivo. Reduce de dos á cinco libras por semana; obrando en el alimento que el estómago recibe de tal modo que impide su conversion en gordura. Se vende por boticarios en todas partes del mundo.
 PROPIETARIOS:—
 LA COMPAÑIA DE MEDICINA BOTÁNICA,
 493, Oxford Street, Londres, W.
 UNICOS AGENTES PARA ESPAÑA,
 Sres Vicente Ferrer y Compañía,
 Barcelona, España.

COMPANIA COLONIAL
 FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR
 Proveedora efectiva de la Real Casa
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.
 Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris
 CON DOS MEDALLAS.
CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO
SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE
ACREDITADOS CAFÉS
 los únicos premiados
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA
GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS
 PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.
 Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20
 Sucursal Montera, 8
MADRID.

Gran surtido de ferreteria
 Pernios de todos tamaños.
 Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
 Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60.
 Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
 Picaportes para ventanas y vidrieras.
 Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
 Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
 Antonio Allen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante.